



INFORMACION DE LA SIP N° 576/82

APROBASE UN CONVENIO CELEBRADO ENTRE
LOS GOBIERNOS DE ARGENTINA Y ESPAÑA

El Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, sancionó la ley N° 22.571, mediante la cual aprobó el "Convenio entre los Gobiernos de la República Argentina y del Reino de España para evitar la doble imposición internacional en relación con el ejercicio de la navegación marítima y aérea" y el "Protocolo Adicional", suscriptos ambos en Buenos Aires el 30 de noviembre de 1978.-

El Convenio mencionado especifica que sus disposiciones se aplicarán a los impuestos patrimoniales y sobre la renta o ganancias exigibles por el Gobierno español. Asimismo, habrá de aplicarse a los impuestos futuros, de igual o análoga naturaleza, que suscitayan a los referidos.-

Además, el citado instrumento prevé la realización de consultas entre las autoridades competentes de una y otra parte contratante, tendientes a asegurar la aplicación recíproca de sus normas.-

Buenos Aires, 28 de abril de 1982.-



EDUARDO A. BARRÉ
DIRECCION GENERAL DE PRENSA - S.I.P.